

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,**  
**DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas.**

ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL; M.V.Z. FRANCISCO GURRIA TREVIÑO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y M.V.Z. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR BODEGAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL CAMPO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chiapas.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal, ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente y, a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.  
Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las "PARTES" convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACION" vigentes en el año fiscal de que se trate, siendo para el ejercicio 2015 las contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACION 2015".
- III. Que en la Cláusula Décima Novena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas, en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta referente a las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las

actividades pesqueras y acuícolas, a promover el bienestar en la población campesina y dedicada a la pesca y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, según lo referido en el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna del Programa Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos Productivos o Estratégicos, en los rubros agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACION", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado al Estado de Chiapas para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", suscrito previamente a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chiapas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR BODEGAS, en su carácter de Secretario del Campo, para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

## DECLARACIONES

### I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; M.V.Z. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACION 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACION", el C. Lic. Carlos Alberto Pedrero Rodríguez, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal el ubicado en Carretera a Chicoasén km. 0 + 350, fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

## II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

**II.1.** Que el Lic. José Antonio Aguilar Bodegas, en su carácter de Secretario del Campo, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 2o. fracción I, 9, 10 primer párrafo, 11, 12 fracciones I, II y VII, 20, 27 fracción IX y 35 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 fracción IV de su Reglamento Interior y la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.

**II.2.** Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Km. 2.5 de la Carretera Juan Crispín-Chicoasén, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

## III. DE LAS “PARTES”

**III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

**III.2** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y Componentes que se señalan en el presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

### CLAUSULAS

#### OBJETO

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACION 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### APORTACION DE RECURSOS

**SEGUNDA.-** Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que a fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACION 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$1'049,418,125.00 (Mil Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), integrado en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$293'700,000.00 (Doscientos Noventa y Tres Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la SAGARPA, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestaria establecida en el “DPEF 2015”, y hasta por un monto de \$73'425,000.00 (Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestaria prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre del 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACION 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el primer trimestre del año 2015, para lo cual previamente depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, cumpliendo con el requisito justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto \$514'700,000.00 (Quinientos Catorce Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SAGARPA”, de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015” y hasta por un monto de \$17'075,000.00 (Diecisiete Millones Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014; el monto conjunto por la cantidad de \$531'775,000.00 (Quinientos Treinta y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) será distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1** En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$39'400,000.00 (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$9'850,000.00 (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.
- 2.2** En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$28'900,000.00 (Veintiocho Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$7'225,000.00 (Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el primer trimestre del año 2015, por lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, cumpliendo con el requisito justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.3** La "SAGARPA", referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$446'400,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración, sin aportación concurrente del "GOBIERNO DEL ESTADO".
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
  - 3.1** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$2'744,500.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$686,125.00 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
  - 4.1** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$1'650,000.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$412,500.00 (Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
  - 5.1** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará en una sola ministración en el primer trimestre del año 2015, la cantidad de hasta \$4'400,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración sin aportación concurrente del "GOBIERNO DEL ESTADO".

6. La "SAGARPA", en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$112'500,000.00 (Ciento Doce Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$28'125,000.00 (Veintiocho Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de Diciembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinará hasta un 4.7% para cubrir los gastos de operación; la aportación de la totalidad de estos recursos de cada programa y componente que se destinen para estos gastos, se efectuará al "FOFAE" en el primer trimestre del año 2015, en una sola ministración, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

La distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

#### **PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá a la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos, en los rubros agrícola, pecuario, de pesca y acuícola del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

#### **PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL**

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

##### **A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)**

Las "PARTES" acuerdan que las aportaciones que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementarán para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas, para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades y demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; en zona rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, en el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACION" se destina 0.7% para Gasto de Operación, 0.7% para la Unidad Responsable; 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); 0.25% para gastos de evaluación; 0.3% para gastos de difusión; 0.25% correspondiente al Decreto de Austeridad; para la Secretaría del Campo del "GOBIERNO DEL ESTADO" 2% en Gasto de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACION", mediante Adecuaciones Presupuestarias; y en lo correspondiente a la Secretaría del Campo, se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación, deberá observar la normatividad vigente establecida en los Lineamientos para Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente, se llevará a efecto de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

**B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)**

Las "Partes" acuerdan que las aportaciones que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usadas para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

**C. Proyectos Estratégicos de Seguridad Alimentaria (PESA)**

De los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACION 2015", se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Chiapas.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA", su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las "PARTES" acuerdan que las aportaciones que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

**QUINTA.-** Las "PARTES" acuerdan que las aportaciones que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 3.1., del presente instrumento, se efectuarán de conformidad con lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, así como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos, y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del subsector agrícola, integrados de acuerdo con la Ley y que estén en operación o inicien operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

**PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO**

**SEXTA.-** Para efectos de la aplicación de los montos establecidos en la Cláusula Segunda, numeral 4.1. del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistema Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios, que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

**PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA**

**SEPTIMA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es proveer información oportunas a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicios, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Su población objetivo son productores y agentes económicos, los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de información estadística y geoespacial que requiera el sector agroalimentario.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

**PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**OCTAVA.-** Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado Libre y Soberano de Chiapas, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS DE OPERACION 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
  - a. Salud Animal;
  - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
  - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
  - d. Sanidad Vegetal;
  - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”

**OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**NOVENA.-** Las “PARTES”, en la consecución del presente instrumento, tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**DECIMA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

**DE LAS MODIFICACIONES.**

**DECIMA PRIMERA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, será suficiente la suscripción del Convenio Modificatorio, pactado de común acuerdo entre las “PARTES”, con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente que requiera modificarse, del Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Chiapas, y del Lic. José Antonio Aguilar Bodegas, en su carácter de Secretario del Campo y Representante del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

**DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.**

**DECIMA SEGUNDA.-** El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso denominado “Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la correcta instrumentación del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a administrar y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, a través del Fideicomiso denominado “Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución, y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, Anexo de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACION 2015”, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del FOFAE, deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “DELEGACION” de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios.
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y reintegrados, en su caso a la TESOFE:
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACION 2015”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “DELEGACION” de la “SAGARPA”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y reintegrados, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

**DE LA VIGENCIA.**

**DECIMA TERCERA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones en la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el C. Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El C. Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El C. Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El C. Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El C. Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El C. Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La C. Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El C. Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El C. Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

## Apéndice I

## Chiapas

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De La SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	929,694,500	119,723,625	1,049,418,125

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

## En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	293,700,000	73,425,000	367,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	293,700,000	73,425,000	367,125,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	514,700,000	17,075,000	531,775,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	39,400,000	9,850,000	49,250,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	28,900,000	7,225,000	36,125,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	446,400,000		446,400,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	2,744,500	686,125	3,430,625
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	2,744,500	686,125	3,430,625

4	Programa de Fomento Ganadero	1,650,000	412,500	2,062,500
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	1,650,000	412,500	2,062,500

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,400,000		4,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,400,000		4,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	112,500,000	28,125,000	140,625,000
---	---	-------------	------------	-------------

**Apéndice II**  
**Chiapas**  
Calendario de Ejecución 2015  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		929,694,500	119,723,625	929,694,500	119,723,625												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	293,700,000	73,425,000	293,700,000	73,425,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	293,700,000	73,425,000	293,700,000	73,425,000												

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	514,700,000	17,075,000	514,700,000	17,075,000												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	39,400,000	9,850,000	39,400,000	9,850,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	28,900,000	7,225,000	28,900,000	7,225,000												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	446,400,000		446,400,000													

3	Programa de Fomento a la Agricultura	2,744,500	686,125	2,744,500	686,125												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	2,744,500	686,125	2,744,500	686,125												

4	Programa de Fomento Ganadero	1,650,000	412,500	1,650,000	412,500												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	1,650,000	412,500	1,650,000	412,500												

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,400,000		4,400,000													
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,400,000		4,400,000													

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	112,500,000	28,125,000	112,500,000	28,125,000												
---	---	-------------	------------	-------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Apéndice III**  
**Estado: Chiapas**  
**Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015**  
**Cuadro de Metas y Montos**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, y pesca y acuicultura	Actividad/Sistemas Producto/Servicio	Conceptos con apoyos /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
<b>Totales</b>					<b>7,660</b>	<b>167,567</b>	<b>\$293,700,000.00</b>	<b>\$73,425,000.00</b>	<b>\$202,567,352</b>	<b>\$669,701,352</b>	
Proyectos Productivos o estratégicos Agrícolas (Subtotal)					4,176	164,668	192,000,000.00	\$48,000,000.00	\$93,018,227	\$333,018,227	
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	60	30	40	\$720,000.00	\$180,000.00	\$900,000.00	\$1,800,000.00	
		Tractores	Tractor	85	85	85	\$8,160,000.00	\$2,040,000.00	\$23,800,000.00	\$34,000,000.00	
		Implementos Agrícolas	Implemento	110	30	60	\$4,384,000.00	\$1,096,000.00	\$5,586,000.00	\$11,066,000.00	
		Maquinaria agrícola especializada de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	\$521,160.00	\$130,290.00	\$651,450.00	\$1,302,900.00	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto	12	12	12	\$2,400,000.00	\$600,000.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								
		Material Vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea	162,868	3,444	162,868	\$143,323,640	\$35,830,910	\$44,788,638	\$223,943,188	
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor	3	3	3	\$288,000	\$72,000.00	\$840,000.00	\$1,200,000.00	
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	4	4	\$235,200	\$58,800.00	\$294,000.00	\$588,000.00	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								
		Material Vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Sorgo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor	5	5	5	\$480,000.00	\$120,000.00	\$1,300,000.00	\$1,900,000.00	
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	4	4	\$320,000.00	\$80,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								
		Material Vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Caña de azúcar	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor	3	3	3	\$288,000	\$72,000	\$840,000.00	\$1,200,000.00	
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria	3	3	3	\$1,800,000	\$450,000	\$2,250,000.00	\$4,500,000.00	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								
		Material Vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
Sistema Producto Soya	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									
	Tractores	Tractor	4	4	4	\$384,000.00	\$96,000.00	\$1,000,000.00	\$1,480,000.00		
	Implementos Agrícolas	Implemento	3	1	3	\$56,000.00	\$14,000.00	\$70,000.00	\$140,000.00		
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria									
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea									
	Material Vegetativo	Plantas									
	Paquete tecnológico	Hectárea									

Estado: Chiapas

Sistema Producto Tomate	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	10	20	\$240,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00	\$600,000.00		
	Tractores	Tractor									
	Implementos Agrícolas	Implemento									
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria									
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra)	Hectárea	78	78	78	\$15,000,000	\$3,750,000	\$18,750,000	\$37,500,000		
	Material Vegetativo	Plantas									
	Paquete tecnológico	Hectárea									
	Sistema Producto Cacahuete	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria	6	6	6	\$1,200,000.00	\$300,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								
		Material Vegetativo	Plantas								
Paquete tecnológico		Hectárea	2,000	60	1,000	\$3,200,000.00	\$800,000.00	\$4,000,000.00	\$8,000,000.00		
Sistema Producto Cacao	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									
	Tractores	Tractor									
	Implementos Agrícolas	Implemento									
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria									
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha	Proyecto	42	42	42	\$1,000,000	\$250,000	\$1,250,000	\$2,500,000		
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea									
	Material Vegetativo	Plantas	71,429	114	190	\$2,000,000	\$500,000	\$2,500,000	\$5,000,000		
	Paquete tecnológico	Hectárea									
Sistema Producto Palma	Sistemas de riego tecnificado (especificar)										
	Tractores										
	Implementos Agrícolas										
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación										
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha										
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo postcosecha										
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria										
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)										
	Material Vegetativo	Plantas	100,000	233	233	\$6,000,000	\$1,500,000	\$7,500,000	\$15,000,000		
	Paquete tecnológico										
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo		Proyecto							
			Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)			3,381	2,245	\$71,123,300.00	\$17,780,825.00	\$88,904,125.00	\$177,808,250.00
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete tecnológico	Proyecto								
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
Paquete tecnológico		Proyecto									
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
	Paquete tecnológico	Proyecto									



## Estado: Chiapas

Proyecto Ejecutivo Pecuario	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	\$400,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	\$400,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	\$560,000.00	\$140,000.00	\$700,000.00	\$1,400,000.00
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	\$560,000.00	\$140,000.00	\$700,000.00	\$1,400,000.00
		Paquete tecnológico	Proyecto							
		Abeja Reina Comercial	Especie	4,210	421	421	\$400,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	2,578	51	51	\$1,353,300.00	\$338,325.00	\$1,691,625.00	\$3,383,250.00
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Ventrete Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Ventrete Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Ventrete Burra Gestante Tipo Raza Pura con certificación Fenotípica	Cabeza							
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							
Ventrete Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
Germoplasma	Dosis									
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)				103	654		\$16,772,800.00	\$4,193,200.00	\$5,215,292.50	\$20,966,000.00
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones pesquera	Proyecto	10	10	250	\$2,000,000.00	\$500,000.00	\$625,000.00	\$2,500,000.00
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	89	89	400	\$14,688,936.00	\$3,672,234.00	\$4,590,292.50	\$18,361,170.00
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones pesquera	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto		4	4	\$83,864	\$20,966	\$104,830	\$208,830
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							\$83,864	\$20,966.00	\$104,830	\$208,830
Gasto del Programa 1/							\$279,896,100	\$69,974,025	\$202,576,352	\$552,446,447
Gasto de Operación hasta el 4%							\$11,748,000.00	\$2,937,000.00		\$14,685,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							\$2,055,900.00	\$513,975.00		\$2,569,875

## Notas y Referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo

Inversión total 367,125,000.00  
4.0% 14,685,000.00  
0.07% 2,569,875.00

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados

Inversión proyectos 349,870,125.00

## Apéndice IV

## Chiapas

## Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

## Cruzada Nacional contra el Hambre

## (Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
002	ACALA	\$3,104,200.00
012	BERRIOZABAL	\$1,997,600.00
017	CINTALAPA	\$2,821,500.00
018	COAPILLA	\$427,900.00
027	CHIAPA DE CORZO	\$3,715,800.00
044	IXTAPA	\$3,630,000.00
058	NICOLAS RUIZ	\$611,600.00
060	OCOTEPEC	\$69,300.00
061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	\$3,683,900.00
079	SAN FERNANDO	\$688,600.00
110	SAN LUCAS	\$484,000.00
092	TECPATAN	\$529,100.00
098	TOTOLAPA	\$727,100.00
101	TUXTLA GUTIERREZ	\$349,800.00
106	VENUSTIANO CARRANZA	\$6,365,700.00
007	AMATENANGO DEL VALLE	\$270,600.00
022	CHALCHIHUITAN	\$338,800.00
024	CHANAL	\$68,200.00
026	CHENALHO	\$91,300.00
038	HUIXTAN	\$38,500.00
049	LARRAINZAR	\$421,300.00
056	MITONTIC	\$165,000.00
064	OXCHUC	\$2,598,200.00
075	ROSAS, LAS	\$743,600.00
078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	\$95,700.00
112	SAN JUAN CANCUC	\$303,600.00
023	SAN JUAN CHAMULA	\$2,004,200.00
119	SANTIAGO EL PINAR	\$286,000.00
093	TENEJAPA	\$445,500.00
094	TEOPISCA	\$619,300.00
111	ZINACANTAN	\$543,400.00
019	COMITAN DE DOMINGUEZ	\$6,831,000.00
030	CHICOMUSELO	\$1,114,300.00
034	FRONTERA COMALAPA	\$3,517,800.00
041	INDEPENDENCIA, LA	\$751,300.00
115	MARAVILLA TENEJAPA	\$86,900.00
052	MARGARITAS, LAS	\$13,420,000.00
083	SOCOLTENANGO	\$1,006,500.00
099	TRINITARIA, LA	\$18,462,400.00
008	ANGEL ALBINO CORZO	\$2,121,900.00
020	CONCORDIA, LA	\$6,220,500.00
107	VILLA CORZO	\$4,846,050.00

108	VILLAFLORES	\$4,770,150.00
005	AMATAN	\$103,400.00
013	BOCHIL	\$2,448,600.00
014	BOSQUE, EL	\$1,037,300.00
033	FRANCISCO LEON	\$184,800.00
039	HUITIUPAN	\$880,000.00
042	IXHUATAN	\$971,300.00
047	JITOTOL	\$1,116,500.00
067	PANTEPEC	\$176,000.00
072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	\$1,399,200.00
073	RAYON	\$233,200.00
118	SAN ANDRES DURAZNAL	\$287,100.00
081	SIMOJOVEL	\$1,163,800.00
090	TAPALAPA	\$70,400.00
114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	\$825,000.00
116	MARQUEZ DE COMILLAS	\$715,000.00
065	PALENQUE	\$761,200.00
077	SALTO DE AGUA	\$1,760,000.00
006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	\$654,500.00
010	BEJUCAL DE OCAMPO	\$358,600.00
011	BELLA VISTA	\$361,900.00
036	GRANDEZA, LA	\$396,000.00
053	MAZAPA DE MADERO	\$529,100.00
057	MOTOZINTLA	\$1,491,600.00
070	PORVENIR, EL	\$634,700.00
080	SILTEPEC	\$202,400.00
003	ACAPETAHUA	\$77,000.00
015	CACAOATAN	\$55,000.00
032	ESCUINTLA	\$81,400.00
035	FRONTERA HIDALGO	\$27,500.00
037	HUEHUETAN	\$529,100.00
040	HUIXTLA	\$27,500.00
054	MAZATAN	\$382,800.00
087	SUCHIATE	\$48,400.00
089	TAPACHULA	\$409,200.00
102	TUXTLA CHICO	\$820,600.00
103	TUZANTAN	\$28,600.00
071	VILLA COMALTITLAN	\$49,500.00
051	MAPASTEPEC	\$143,000.00
069	PIJIJAPAN	\$118,800.00
097	TONALA	\$210,100.00
005	ALTAMIRANO	\$179,300.00
059	OCOSINGO	\$3,592,600.00
031	CHILON	\$4,118,400.00
076	SABANILLA	\$506,000.00
096	TILA	\$272,800.00
100	TUMBALA	\$130,900.00
109	YAJALON	\$837,100.00
<b>Total</b>		<b>\$132,795,300.00</b>

## Apéndice V

## CHIAPAS

## Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/ Sistema producto	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
	/estrategia								
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales	Extensionistas	81	2,946	12,960,000	3,240,000	\$16,200,000.00	
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado					\$-	
			Coordinadores	2		492,800	123,200	\$616,000.00	
			Proyectos emergentes de extensión	1	150	1,321,800	330,450	1,652,250	
	Ganadera	Servicios profesionales	Extensionistas	110	4,000	17,600,000	4,400,000	\$22,000,000.00	
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado					\$-	
			Coordinadores	3		739,200	184,800	\$924,000.00	
			Proyectos emergentes de extensión	1	300	1,321,800	330,450	\$1,652,250.00	
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales	Extensionistas						-
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores						-
			Proyectos emergentes de extensión						-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales	Extensionistas						-
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores						-
			Proyectos emergentes de extensión						-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Eventos Estatales	18	950	2,354,400	588,600	2,943,000	
		Asistencia a los eventos	Productor	4	60	640,000	160,000	800,000	
	<b>Subtotal</b>				220	8,406	37,430,000	9,357,500	46,787,500

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	\$1,339,600.00	\$334,900.00	\$1,674,500.00
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	\$78,800.00	\$19,700.00	\$98,500.00
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	\$236,400.00	\$59,100.00	\$295,500.00
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	\$98,500.00	\$24,625.00	\$123,125.00
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	\$118,200.00	\$29,550.00	\$147,750.00
Decreto de austeridad (.25%)	\$98,500.00	\$24,625.00	\$123,125.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,970,000.00</b>	<b>\$492,500.00</b>	<b>\$2,462,500.00</b>

<b>Gran Total</b>	<b>39,400,000</b>	<b>9,850,000</b>	<b>49,250,000</b>
-------------------	-------------------	------------------	-------------------

## Apéndice VI

## CHIAPAS

## APENDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

Metas Programadas

Recursos Convenidos (En pesos)

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	De El Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
BERRIOZABAL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	40	\$117,465.75	\$29,366.44	\$146,832.19
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,684		\$1,442,172.25	\$360,543.07	\$1,802,715.32
CHIAPA DE CORZO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	78	\$168,023.95	\$42,005.99	\$210,029.94
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	692		\$1,424,996.82	\$356,249.21	\$1,781,246.03
CINTALAPA (NUEVO AMANECER)		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	83	71	\$243,894.09	\$60,973.52	\$304,867.61
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,393		\$1,324,348.67	\$331,087.17	\$1,655,435.84
CINTALAPA (NUEVA VENEZIA)		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	23	20	\$156,360.70	\$39,090.18	\$195,450.88
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,684		\$1,653,194.13	\$413,298.55	\$2,066,492.68
LA CONCORDIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	80	192	\$118,620.61	\$29,655.15	\$148,275.76
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2,260		\$2,047,078.60	\$511,769.64	\$2,558,848.24
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA (VICENTE GUERRERO)		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	15	26	\$224,927.07	\$56,231.77	\$281,158.84
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,704		\$1,847,272.36	\$461,818.10	\$2,309,090.46
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA (VILLAHERMOSA)		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	15	\$111,832.43	\$27,958.11	\$139,790.54
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,704		\$1,420,528.87	\$355,132.22	\$1,775,661.09
SAN FERNANDO (NUEVA REFORMA)		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	20	\$284,466.71	\$71,116.68	\$355,583.39
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,704		\$1,330,045.34	\$332,511.34	\$1,662,556.68

SAN FERNANDO (VIVA CARDENAS)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	45	\$148,047.95	\$37,011.99	<b>\$185,059.94</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,704		\$1,307,535.35	\$326,883.40	<b>\$1,634,418.75</b>
TUXTLA GUTIERREZ (EL JOBÓ)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	60	\$233,215.33	\$58,303.83	<b>\$291,519.16</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	692		\$1,338,301.65	\$334,575.42	<b>\$1,672,877.07</b>
TUXTLA GUTIERREZ (SANTA TERESA)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	20	40	\$216,192.75	\$54,048.19	<b>\$270,240.94</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,684		\$1,604,285.19	\$401,071.29	<b>\$2,005,356.48</b>
VILLA CORZO (EMBARCADERO JERICO)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	80	59	\$309,573.07	\$77,393.27	<b>\$386,966.34</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,704		\$1,608,468.24	\$402,117.05	<b>\$2,010,585.29</b>
VILLA CORZO (LOS AMATES)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	32	80	\$254,002.48	\$63,500.62	<b>\$317,503.10</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1,684		\$1,508,862.67	\$377,215.67	<b>\$1,886,078.34</b>
VILLAFLORES (HORACIO GRAJALES)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	39	\$129,095.35	\$32,273.84	<b>\$161,369.19</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	692		\$1,086,257.48	\$271,564.38	<b>\$1,357,821.86</b>
VILLAFLORES (MELCHOR OCAMPO)	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	30	10	\$254,002.48	\$63,500.62	<b>\$317,503.10</b>
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	672		\$1,345,531.66	\$336,383.29	<b>\$1,681,914.95</b>
	Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	38	795	\$1,647,300.00	\$411,825.00	<b>\$2,059,125.00</b>
	SopORTE Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$549,100.00	\$137,275.00	<b>\$686,375.00</b>
<b>SUBTOTAL RECURSO DE INVERSION (95%)</b>					<b>\$27,455,000.00</b>	<b>\$6,863,750.00</b>	<b>\$34,318,750.00</b>
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACION DEL EJECUTOR (2%)				\$578,000.00	\$144,500.00	\$722,500.00
	OPERACION DE LA DELEGACION (1.4%)				\$404,600.00	\$101,150.00	\$505,750.00
	EVALUACION (0.25%)				\$72,250.00	\$18,062.50	\$90,312.50
	PDI (0.6%)				\$173,400.00	\$43,350.00	\$216,750.00
	SUPERVISION UR (0.2%) 1/				\$57,800.00	\$14,450.00	\$72,250.00
	DIFUSION (0.3%) 2 /				\$86,700.00	\$21,675.00	\$108,375.00
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACION (4.75%)</b>					<b>\$1,372,750.00</b>	<b>\$343,187.50</b>	<b>\$1,715,937.50</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$28,827,750.00</b>	<b>\$7,206,937.50</b>	<b>\$36,034,687.50</b>

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

**Apéndice VII**  
**ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015**  
**ESTIMACION DE INVERSION EN MUNICIPIOS PESA**

ESTADO:  
 CHIAPAS

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		OBRAS Y PRACTICAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSION TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
						NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA			
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE						NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (3)	ELABORACION DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	INVERSION [SUBTOTAL] (4)	
1		ACACOYAGUA		5	100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
2	ACALA		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
3	ACAPETAHUA		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
4	ALDAMA		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
5	ALTAMIRANO		25		500	75	\$6,005,622				25	\$2,300,000				8,305,622
6	AMATAN		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
7	AMATENANGO DE LA FRONTERA		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
8	AMATENANGO DEL VALLE		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
9	ANGEL ALBINO CORZO		15		300	45	\$3,603,373				15	\$1,380,000				4,983,373
10	BEJUCAL DE OCAMPO		6		120	18	\$1,441,349	1	\$3,500,000		6	\$552,000	1	1	\$210,000	5,703,349
11	BELLA VISTA		7		140	21	\$1,681,574				7	\$644,000				2,325,574
12	CHALCHIHUITAN		25		500	75	\$6,005,622				25	\$2,300,000				8,305,622
13	CHAMULA		50		1000	150	\$12,011,243	2	\$7,000,000		50	\$4,600,000	2	2	\$420,000	24,031,243
14	CHANAL		7		140	21	\$1,681,574				7	\$644,000				2,325,574
15	CHENALHO		10		200	30	\$2,402,249	1	\$3,500,000		10	\$920,000	1	1	\$210,000	7,032,249
16		CHIAPILLA		5	100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
17	CHICOMUSELO		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
18	CHILON		75		1500	225	\$18,016,865	1	\$3,500,000		75	\$6,900,000	1	1	\$210,000	28,626,865
19	CINTALAPA		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
20	COAPILLA		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
21	DURAZNAL		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
22	EL BOSQUE		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
23	ESCUINTLA		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
24	FRANCISCO LEON		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
25	HUITIUPAN		12		240	36	\$2,882,698				12	\$1,104,000				3,986,698
26	HUIXTAN		7		140	21	\$1,681,574				7	\$644,000				2,325,574
27	LA CONCORDIA		17		340	51	\$4,083,823				17	\$1,564,000				5,647,823
28	LA GRANDEZA		6		120	18	\$1,441,349	1	\$3,500,000		6	\$552,000	1	1	\$210,000	5,703,349
29	LA INDEPENDENCIA		10		200	30	\$2,402,249	2	\$7,000,000		10	\$920,000	2	2	\$420,000	10,742,249
30	LA TRINITARIA		15		300	45	\$3,603,373	2	\$7,000,000		15	\$1,380,000	2	2	\$420,000	12,403,373

31	LARRAINZAR		25		500	75	\$6,005,622	2	\$7,000,000		25	\$2,300,000	2	2	\$420,000	15,725,622
32	LAS MARGARITAS		25		500	75	\$6,005,622	1	\$3,500,000		25	\$2,300,000	1	1	\$210,000	12,015,622
33	LAS ROSAS		9		180	27	\$2,162,024				9	\$828,000				2,990,024
34	MAPASTEPEC		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
35	MARAVILLA TENEJAPA		12		240	36	\$2,882,698				12	\$1,104,000				3,986,698
36	MARQUES DE COMILLAS		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
37	MAZAPA DE MADERO		6		120	18	\$1,441,349				6	\$552,000				1,993,349
38	MITONTIC		7		140	21	\$1,681,574	2	\$7,000,000		7	\$644,000	2	2	\$420,000	9,745,574
39		MONTECRISTO DE GUERRERO		10	200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
40	MOTOZINTLA		19		380	57	\$4,564,272				19	\$1,748,000				6,312,272
41	NICOLAS RUIZ		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
42	OCOTEPEC		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
43	OCOSINGO		50		1000	150	\$12,011,243				50	\$4,600,000				16,611,243
44	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA		12		240	36	\$2,882,698				12	\$1,104,000				3,986,698
45		OSTUACAN		7	140	21	\$1,681,574				7	\$644,000				2,325,574
46		OSUMACINTA		5	100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
47	OXCHUC		11		220	33	\$2,642,474				11	\$1,012,000				3,654,474
48	PANTEPEC		10		200	30	\$2,402,249				10	\$920,000				3,322,249
49	PIJIJAPAN		15		300	45	\$3,603,373				15	\$1,380,000				4,983,373
50	PORVENIR		6		120	18	\$1,441,349				6	\$552,000				1,993,349
51	PUEBLO NUEVO		3		60	9	\$720,675	1	\$3,500,000		3	\$276,000	1	1	\$210,000	4,706,675
52	RAYON		6		120	18	\$1,441,349	1	\$3,500,000		6	\$552,000	1	1	\$210,000	5,703,349
53	SABANILLA		12		240	36	\$2,882,698				12	\$1,104,000				3,986,698
54	SALTO DE AGUA		12		240	36	\$2,882,698				12	\$1,104,000				3,986,698
55	SAN JUAN CANCUC		20		400	60	\$4,804,497				20	\$1,840,000				6,644,497
56	SAN LUCAS		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
57	SANTIAGO EL PINAR		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
58	SILTEPEC		7		140	21	\$1,681,574				7	\$644,000				2,325,574
59	SIMOJOVEL DE ALLENDE		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
60	SITALA		25		500	75	\$6,005,622				25	\$2,300,000				8,305,622
61		SOYALO		4	80	12	\$960,899	1	\$3,500,000		4	\$368,000	1	1	\$210,000	5,038,899
62	TAPALAPA		6		120	18	\$1,441,349				6	\$552,000				1,993,349
63	TECPATAN		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
64	TENEJAPA		29		580	87	\$6,966,521	1	\$3,500,000		29	\$2,668,000	1	1	\$210,000	13,344,521
65	TEOPISCA		20		400	60	\$4,804,497				20	\$1,840,000				6,644,497
66	TILA		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
67	TOTOLAPA		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
68	TUMBALA		13		260	39	\$3,122,923				13	\$1,196,000				4,318,923
69	TUZANTAN		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
70	VENUSTIANO CARRANZA		11		220	33	\$2,642,474				11	\$1,012,000				3,654,474
71	VILLA COMALTITLAN		5		100	15	\$1,201,124				5	\$460,000				1,661,124
72	VILLA CORZO		8		160	24	\$1,921,799				8	\$736,000				2,657,799
73	ZINACANTAN		13		260	39	\$3,122,923	1	\$3,500,000		13	\$1,196,000	1	1	\$210,000	8,028,923
<b>TOTAL</b>			<b>889</b>	<b>36</b>	<b>18,500</b>	<b>2,775</b>	<b>\$222,208,000</b>	<b>20</b>	<b>\$70,000,000</b>	<b>-</b>	<b>925</b>	<b>\$5,100,000</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>\$4,200,000</b>	<b>381,508,000</b>

## Apéndice VIII

## Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos ( En pesos )			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
<b>Totales</b>					<b>18,500</b>	<b>446,400,000</b>	<b>-</b>	<b>32,616,358</b>	<b>479,016,358</b>
<b>(Subtotal)</b>				<b>2,775</b>	<b>13,875</b>	<b>222,208,000</b>	<b>-</b>	<b>24,838,578</b>	<b>247,046,578</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	2,775	13,875	222,208,000		24,838,578	247,046,578
<b>(Subtotal)</b>						<b>96,444,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>96,444,000</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	37	18,500	85,100,000			85,100,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	40	800	4,200,000			4,200,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% <sup>(2)</sup>	Servicios	1	18,500	7,144,000			7,144,000
<b>Subtotal <sup>(3)</sup></b>					<b>800</b>	<b>70,000,000</b>	<b>-</b>	<b>7,777,780</b>	<b>77,777,780</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Bejucal de Ocampo	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000		116,667	1,166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	1,500		2,450,000		272,222	2,722,222
	Chamula	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000		116,667	1,166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	1,500		2,450,000		272,222	2,722,222
	Chenalhó	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	80	80	2,100,000		233,334	2,333,334
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,000		4,900,000		544,444	5,444,444
	Chilón	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000		116,667	1,166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	1,500		2,450,000		272,222	2,722,222
	La Grandeza	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000		116,667	1,166,667
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	1,500		2,450,000		272,222	2,722,222

La Independencia	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	80	80	2,100,000	233,334	<b>2,333,334</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,000		4,900,000	544,444	<b>5,444,444</b>
La Trinitaria	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	80	80	2,100,000	233,334	<b>2,333,334</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,000		4,900,000	544,444	<b>5,444,444</b>
Larrazar	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	80	80	2,100,000	233,334	<b>2,333,334</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,500		4,900,000	544,444	<b>5,444,444</b>
Margaritas	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
Mitontic	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	80	80	2,100,000	233,334	<b>2,333,334</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,500		4,900,000	544,444	<b>5,444,444</b>
Pueblo Nuevo	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
Rayón	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
Soyaló	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
Tenejapa	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
Zinacantán	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	40	1,050,000	116,667	<b>1,166,667</b>
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	3,500		2,450,000	272,222	<b>2,722,222</b>
<b>Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %</b>					<b>7,588,800</b>		<b>7,588,800</b>
<b>Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%</b>					<b>4,464,000</b>		<b>4,464,000</b>
<b>(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%</b>					<b>3,124,800</b>		<b>3,124,800</b>
<b>(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%</b>					<b>892,800</b>		<b>892,800</b>
<b>(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %</b>					<b>2,678,400</b>		<b>2,678,400</b>
<b>(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %</b>					<b>1,116,000</b>		<b>1,116,000</b>
<b>(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %</b>					<b>1,339,200</b>		<b>1,339,200</b>
<b>(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %</b>					<b>1,116,000</b>		<b>1,116,000</b>
<b>(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.</b>					<b>8,928,000</b>		<b>8,928,000</b>
<b>(5) Convenio de Colaboración CONABIO-SAGARPA para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas</b>					<b>26,500,000</b>		<b>26,500,000</b>

## Apéndice IX

## CHIAPAS

## Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015

Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes ((En Pesos)					
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
<b>Comités Sistemas Producto Agrícolas Total</b>					<b>3,119</b>	<b>\$2,744,500.00</b>	<b>\$686,125</b>		<b>\$3,430,625.00</b>	
<b>Comités Sistemas Producto Agrícolas ( Subtotal )</b>					<b>3,119</b>	<b>\$2,615,509.00</b>	<b>\$653,877</b>		<b>\$3,269,386</b>	
<b>SISTEMAS PRODUCTO</b>	Sistemas Producto Maíz(1)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	456	100,000	25,000		125,000	
			Evento			0.00	0.00			
		Equipamiento	Equipo de cómputo	3		30,612	7,653		38,265	
			Documento			0.00	0.00			
		Comunicación	Evento			0.00	0.00			
			Página web			0.00	0.00			
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
	Sistemas Producto Sorgo(2)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	230	100,000	25,000		125,000
			Evento				0.00	0.00		
		Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265
			Documento				0.00	0.00		
		Comunicación	Evento				0.00	0.00		
			Página web				0.00	0.00		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
	Sistemas Producto Soya (3)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	421	244,000	61,000		305,000
			Evento				0.00	0.00		
		Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265
			Documento				0.00	0.00		
		Comunicación	Evento				0.00	0.00		
			Página web				0.00	0.00		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
	Sistemas Producto Cacao (4)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	413	100,000	25,000		125,000
			Evento				0.00	0.00		
		Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265
			Documento				0.00	0.00		
		Comunicación	Evento				0.00	0.00		
			Página web				0.00	0.00		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
	Sistemas Producto Palma de Aceite (5)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	390	100,000	25,000		125,000
			Evento				0.00	0.00		
		Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265
			Documento				0.00	0.00		
		Comunicación	Evento				0.00	0.00		
			Página web				0.00	0.00		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
	Sistemas Producto Papaya (6)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	239	100,000	25,000		125,000
			Evento				0.00	0.00		
		Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265
			Documento				0.00	0.00		
		Comunicación	Evento				0.00	0.00		
			Página web				0.00	0.00		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000	
Sistemas Producto Tomate (7)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	490	244,000	61,000		305,000	
		Evento				0.00	0.00			
	Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265	
		Documento				0.00	0.00			
	Comunicación	Evento				0.00	0.00			
		Página web				0.00	0.00			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000		
Sistemas Producto Plátano (8)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	215	100,000	25,000		125,000	
		Evento				0.00	0.00			
	Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265	
		Documento				0.00	0.00			
	Comunicación	Evento				0.00	0.00			
		Página web				0.00	0.00			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000		
Sistemas Producto Mango (9)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables		1	265	100,000	25,000		125,000	
		Evento				0.00	0.00			
	Equipamiento	Equipo de cómputo		3		30,612	7,653		38,265	
		Documento				0.00	0.00			
	Comunicación	Evento				0.00	0.00			
		Página web				0.00	0.00			
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6		128,000	32,000	160,000		
	Facilitador Estatal	Facilitador Estatal								
<b>Total Gastos de Programa ( Operación, Difusión y Evaluación )</b>						<b>\$128,992</b>	<b>\$32,248</b>		<b>\$161,239</b>	
<b>Gastos de Operación hasta el 4%</b>						<b>\$109,780</b>	<b>\$27,445</b>		<b>\$137,225</b>	
<b>Supervisión hasta el 0.7 %</b>						<b>\$19,212</b>	<b>\$4,803</b>		<b>\$24,014</b>	

## Apéndice X

## CHIAPAS

## Cuadro de Metas y Montos Sistema Producto Pecuarios 2015

Componente Sistema Producto/Pecuarios	Actividad Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
<b>Componentes Sistema Producto Pecuario Total</b>					1096	\$1,650,000.00	\$412,500.00		\$2,062,500.00	
<b>Componentes Sistema Producto Pecuario (Subtotal)</b>					1096	\$1,567,500.00	\$391,875.00		\$1,959,375.00	
<b>SISTEMAS PRODUCTO</b>	Sistema Producto Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento						\$ -	
		Equipamiento	Equipo de Cómputo							\$ -
		Comunicación	Documento							\$ -
			Evento	1	32	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00	
			Página web						\$ -	
		Gastos inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, de mesas de negocios, cursos	1	453	\$103,632.00	\$25,908.00		\$129,540.00	
	Sistema Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento							\$ -
		Equipamiento	Equipo de cómputo							\$ -
		Comunicación	Documento							\$ -
			Evento	1	35	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00	
			Página web							\$ -
		Gastos inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, Talleres, de mesas de negocios, cursos,	1	300	\$103,632.00	\$25,908.00		\$129,540.00	
	Sistema Producto Avícola	Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento							\$ -
		Equipamiento	Equipo de Cómputo							\$ -
		Comunicación	Documento							\$ -
			Evento	1	20	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00	
			Página web							\$ -
		Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, de mesas de negocios, cursos	1	5	\$103,632.00	\$25,908.00		\$129,540.00	
	Sistema Producto Porcícola	Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento							\$ -
		Equipamiento	Equipo de Cómputo							\$ -
Comunicación		Documento							\$ -	
		Evento	1	32	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00		
		Página web							\$ -	
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, de mesas de negocios, cursos	1	5	\$103,632.00	\$25,908.00		\$129,540.00		
		Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento						\$ -	
	Sistema Producto Ovinos	Equipamiento	Equipo de Cómputo						\$ -	
		Comunicación	Documento						\$ -	
			Evento	1	31	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00	
			Página web						\$ -	
		Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, de mesas de negocios, cursos	1	55	\$103,632.00	\$25,908.00		\$129,540.00	
	Sistema Producto Apícola	Profesionalización	Facilitador, asistente, servicios contables	1	1	\$111,660.00	\$27,915.00		\$139,575.00	
			Evento							\$ -
		Equipamiento	Equipo de Cómputo							\$ -
Comunicación		Documento							\$ -	
		Evento	1	35	\$22,784.00	\$5,696.00		\$28,480.00		
		Página web							\$ -	
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, de mesas de negocios, cursos	1	50	\$98,676.00	\$24,669.00		\$123,345.00		
	FACILITADOR ESTATAL	FACILITADOR ESTATAL	FACILITADOR ESTATAL	1	1	\$144,000.00	\$36,000.00		\$180,000.00	
									\$ -	
									\$ -	
<b>Gasto de Programa (Operación, Difusión, y Evaluación)</b>						\$82,500.00	\$20,625.00	\$ -	\$103,125.00	
<b>Gasto de Operación hasta el 2.7 %</b>						\$44,550.00	\$11,137.50		\$55,687.50	
<b>Difusión 0.3%</b>						\$4,950.00	\$1,237.50		\$6,187.50	
<b>Evaluación 0.5%</b>						\$8,250.00	\$2,062.50		\$10,312.50	
<b>Supervisión 0.5%</b>						\$8,250.00	\$2,062.50		\$10,312.50	
<b>DI (PAP) 1%</b>						\$16,500.00	\$4,125.00		\$20,625.00	

## Apéndice XI

## SNIDRUS

Distribución presupuestal por proyecto	Aportación Federal para captar e integrar información estadística	Aportación Estatal	Total de recursos federales y estatales	Meta	Unidad de Medida
I.- Monitoreo e integración de información agropecuaria	2,894,880.00	0	2,894,880.00	123	Reportes
II.- Aplicaciones Geoespaciales	1,329,120.00	0	1,329,120.00	9	Proyectos
III.- Gastos de Operación hasta el 4%	176,000.00	0	176,000.00		
	4,400,000		4,400,000		

## Apéndice XII

## SANIDADES

## CHIAPAS

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente de Sanidad</b>					
a. Salud Animal	19,460,303.00	8,107,135.00	27,567,438.00	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	3,249,166.00	790,342.00	4,039,508.00	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	1,908,762.00	453,331.00	2,362,093.00	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	56,761,269.00	11,456,761.00	68,218,030.00	Proyecto	15
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inocuidad</b>	10,000,000.00	1,403,705.00	11,403,705.00	Proyecto	3
<b>III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional</b>	7,495,500.00	4,507,431.00	12,002,931.00	Proyecto	2
<b>Subtotal</b>	<b>106,875,000.00</b>	<b>26,718,750.00</b>	<b>133,593,750.00</b>		
<b>Subtotal (Gastos de Operación 5%)</b>	<b>5,625,000.00</b>	<b>1,406,250.00</b>	<b>7,031,250.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>112,500,000.00</b>	<b>28,125,000.00</b>	<b>140,625,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>37</b>

/1.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACION 2015", y los "Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

/2.- De acuerdo al Decreto de Austeridad se aplicará una disminución del menos 5% de cada uno de los conceptos de Gastos de Operación.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	8,713,321.00	3,069,000.00	11,782,321.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,105,263.00	835,388.00	2,940,651.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,052,632.00	360,000.00	1,412,632.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	3,738,480.00	1,250,000.00	4,988,480.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	1,263,158.00	642,836.00	1,905,994.00	Proyecto	1
Despoblación	526,316.00	249,911.00	776,227.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,061,133.00	1,700,000.00	3,761,133.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>19,460,303.00</b>	<b>8,107,135.00</b>	<b>27,567,438.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,037,778.00	287,000.00	1,324,778.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,030,188.00	254,302.00	1,284,490.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	96,200.00	20,000.00	116,200.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000.00	12,500.00	62,500.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	35,000.00	25,000.00	60,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,000,000.00	191,540.00	1,191,540.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,249,166.00</b>	<b>790,342.00</b>	<b>4,039,508.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,268,763.00	301,331.00	1,570,094.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	639,999.00	152,000.00	791,999.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,908,762.00</b>	<b>453,331.00</b>	<b>2,362,093.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	10,201,352.00	0.00	10,201,352.00	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	1,013,970.00	0.00	1,013,970.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,068,103.00	0.00	1,068,103.00	Proyecto	1

Campaña contra Trips Oriental	2,248,636.00	0.00	2,248,636.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	4,184,062.00	0.00	4,184,062.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	15,696,936.00	5,956,761.00	21,653,697.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,742,692.00	0.00	1,742,692.00	Proyecto	1
Campaña contra Moko del Plátano	1,686,477.00	0.00	1,686,477.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia de plagas del cafeto	6,972,318.00		6,972,318.00	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	331,522.00	0.00	331,522.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cacao	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		1
Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		1
Emergencias Fitosanitarias	9,415,201.00	0.00	9,415,201.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>56,761,269.00</b>	<b>11,456,761.00</b>	<b>68,218,030.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>15</b>

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	5,673,030.00	1,000,000.00	6,673,030.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	2,211,970.00	0.00	2,211,970.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,115,000.00	403,750.00	2,518,750.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>1,403,750.00</b>	<b>11,403,750.00</b>	<b>Proyecto</b>	<b>3</b>

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	6,830,500.00	4,133,367.00	10,963,867.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	665,000.00	374,064.00	1,039,064.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,495,500.00</b>	<b>4,507,431.00</b>	<b>12,002,931.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

**ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima.**

---

ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRIA TREVIÑO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. ADALBERTO ZAMARRONI CISNEROS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y POR LA C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 25 de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Colima.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables a esté y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal esta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda. Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACION" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACION" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán en adelante como las "REGLAS DE OPERACION 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.  
Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de las “REGLAS DE OPERACION 2015” del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACION”, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. Carlos Salazar Preciado, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Colima y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Adalberto Zamarroni Cisneros en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.
- X.** Que la C.P. Blanca Isabel Avalos Fernández, Secretaria de Finanzas y Administración, se ostenta con tal carácter mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, de fecha 1 de octubre de 2014, y está facultada para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y artículo 6 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 29 de noviembre de 2014.

## DECLARACIONES

### I. DE LA “SAGARPA”

**I.1.** Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACION 2015”.

**I.2.** Que el titular de la “DELEGACION”, el C. Carlos Salazar Preciado se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

**I.3.** Señala como domicilio legal: Medellín 560 Colonia Popular, C.P. 28070, Colima, Colima.

### II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

**II.1.** Que el C. Ing. Adalberto Zamarroni Cisneros, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.

**II.2.** Que la C.P. Blanca Isabel Avalos Fernández, Secretaria de Finanzas y Administración, se ostenta con tal carácter mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, de fecha 1 de octubre de 2014, y está facultada para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**II.3.** Que en el artículo 6 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 29 de noviembre de 2014, establece:

Artículo 6. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, los titulares de las dependencias y organismos deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos convenios o acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a dicha Secretaría.

**II.4** Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, con domicilio en Reforma número 37 en el centro de la Ciudad de Colima, Col. C.P. 28000 y/o Edificio "C", Segundo piso del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en Libramiento Ejército Mexicano esq. Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.

### **III. DE LAS "PARTES"**

**III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

**III.2** Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

### **CLAUSULAS**

#### **OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa que se sujetarán a las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

#### **APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACION 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$131,730,221.00 (ciento treinta y un millones setecientos treinta mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$51,500,000.00 (cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$12,875,000.00, (doce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$32,900,000.00 (treinta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$6,900,000.00 (seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1,725,000.00 (un millón setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2.** En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$5,100,000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1,275,000.00 (un millón doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
- 2.3.** La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$20,900,000.00 (veinte millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

  - 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$935,625.00 (novecientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$233,904.00 (doscientos treinta y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

  - 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$112,500.00, (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

  - 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$250,000.00, (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014.
- 6.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$26,500,000.00, (veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$1,973,192.00 (un millón novecientos setenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 29 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento) para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

**PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

**PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL**

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

**A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)**

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% (cinco por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACION" se destina el .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Operación, el .7% (punto siete por ciento) para operación de la UR, verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnología de información, evaluación de resultados, el 0.2% (punto dos por ciento) para Supervisión y 0.6% (punto seis por ciento) para PDI (PAP); el .25% (punto veinticinco por ciento) para Gastos de Evaluación, el .3% (punto tres por ciento) para Gastos de Difusión, el .25% (punto veinticinco por ciento) por decreto de austeridad; para la Secretaría de Desarrollo Rural 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACION" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDER" se radicará al "FOFAE". Asimismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

**B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)**

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2, serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

**C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)**

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACION 2015", que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Colima.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

#### **PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

**QUINTA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1., del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

#### **PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO**

**SEXTA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

#### **PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA**

**SEPTIMA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda numeral 5.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Su población objetivo son: la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, agentes económicos del sector, organismos de la sociedad civil organizada.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

#### **PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**OCTAVA.-** Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Colima, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACION 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
  - a. Salud Animal;
  - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
  - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
  - d. Sanidad Vegetal;
  - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable", a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir objetivos y metas conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

#### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**NOVENA.-** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION 2015", el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**DECIMA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

#### **DE LAS MODIFICACIONES.**

**DECIMOPRIMERA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Colima; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Ing. Adalberto Zamarrón Cisneros, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

#### **DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.**

**DECIMOSEGUNDA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION", a través del Fideicomiso de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACION", a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACION 2015", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros; y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

**DE LA VIGENCIA.**

**DECIMOTERCERA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Colima, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el C. Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya.-** Rúbrica.- El C. Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López.-** Rúbrica.- El C. Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El C. Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano.-** Rúbrica.- El C. Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria.-** Rúbrica.- El C. Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño.-** Rúbrica.- La C. Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz.-** Rúbrica.- El C. Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz.-** Rúbrica.- El C. Delegado de la SAGARPA en el Estado de Colima, **Carlos Salazar Preciado.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Secretario de Desarrollo Rural, **Adalberto Zamarroni Cisneros.-** Rúbrica.- La C. Secretaria de Finanzas y Administración, **Bianca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.

**Apéndice I****Colima****Recursos Convenidos Federación-Estado 2015  
(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2015		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	113,285,625	18,444,596	131,730,721

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

**En Anexo Técnico de Ejecución**

<b>1</b>	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>51,500,000</b>	<b>12,875,000</b>	<b>64,375,000</b>
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	51,500,000	12,875,000	64,375,000
<b>2</b>	<b>Programa Integral de Desarrollo Rural</b>	<b>32,900,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>35,900,000</b>
2.1	Extensión e Innovación Productiva	6,900,000	1,725,000	8,625,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	5,100,000	1,275,000	6,375,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000	-	20,900,000
<b>3</b>	<b>Programa de Fomento a la Agricultura</b>	<b>935,625</b>	<b>233,904</b>	<b>1,169,529</b>
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	935,625	233,904	1,169,529
<b>4</b>	<b>Programa de Fomento Ganadero</b>	<b>450,000</b>	<b>112,500</b>	<b>562,500</b>
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	450,000	112,500	562,500
<b>5</b>	<b>Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria</b>	<b>1,000,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,250,000</b>
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,000,000	250,000	1,250,000
<b>6</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>26,500,000</b>	<b>1,973,192</b>	<b>28,473,192</b>

**Apéndice II**  
**Colima**  
**Calendario de Ejecución 2015**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		113,285,625.00	18,444,596.00	113,285,625.00	18,444,596.00												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	51,500,000.00	12,875,000.00	51,500,000.00	12,875,000.00												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	51,500,000.00	12,875,000.00	51,500,000.00	12,875,000.00												
2	<b>Programa Integral de Desarrollo Rural</b>	32,900,000.00	3,000,000.00	32,900,000.00	3,000,000.00												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	6,900,000.00	1,725,000.00	6,900,000.00	1,725,000.00												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	5,100,000.00	1,275,000.00	5,100,000.00	1,275,000.00												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000.00	0.00	20,900,000.00	0.00												
3	<b>Programa de Fomento a la Agricultura</b>	935,625.00	233,904.00	935,625.00	233,904.00												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	935,625.00	233,904.00	935,625.00	233,904.00												
4	<b>Programa de Fomento Ganadero</b>	450,000.00	112,500.00	450,000.00	112,500.00												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	450,000.00	112,500.00	450,000.00	112,500.00												
5	<b>Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria</b>	1,000,000.00	250,000.00	1,000,000.00	250,000.00												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,000,000.00	250,000.00	1,000,000.00	250,000.00												
6	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	26,500,000.00	1,973,192.00	26,500,000.00	1,973,192.00												

**Apéndice III**  
**Colima**  
**Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015**  
**Cuadro de Metas y Montos**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
<b>Totales</b>					<b>1564</b>	<b>1,749</b>	<b>51,500,000</b>	<b>12,875,000</b>	<b>61,414,865</b>	<b>125,789,865</b>	
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas ( Subtotal )</b>					<b>1109</b>	<b>1,214</b>	<b>29,447,700</b>	<b>7,361,925</b>	<b>41,578,625</b>	<b>78,388,250</b>	
Proyecto Productivo Agrícolas	Sistema Producto CITRICOS	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	25	5	5	300,000	75,000	375,000	750,000	
		Tractores	Tractor	6	6	6	720,000	180,000	1,500,000	2,400,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	8	6	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	17	17	28	170,000	42,500	212,500	425,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto PLATANO	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	75	12	12	900,000	225,000	1,125,000	2,250,000	
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	1,000,000	1,600,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	5	5	320,000	80,000	400,000	800,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	30	180,000	45,000	225,000	450,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-		
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		
	Sistema Producto MANGO	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	50	8	8	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
		Tractores	Tractor	2	2	2	240,000	60,000	500,000	800,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	15	90,000	22,500	112,500	225,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Material vegetativo	Hectárea	81	20	20	243,015	60,754	303,769	607,538		
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		
	Sistema Producto TAMARINDO	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	50	6	6	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	250,000	400,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	15	90,000	22,500	112,500	225,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Material vegetativo	Hectárea	101	30	30	243,015	60,754	303,769	607,538		
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		
	Sistema Producto PALMA DE COCO	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	25	3	3	300,000	75,000	375,000	750,000	
		Tractores	Tractor	2	2	2	240,000	60,000	500,000	800,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	12	12	20	120,000	30,000	150,000	300,000		
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-		
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-		
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		
Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-			
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-			

Sistema Producto AGUACATE	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	75	10	10	900,000	225,000	1,125,000	<b>2,250,000</b>
	Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	250,000	<b>400,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	5	3	3	200,000	50,000	250,000	<b>500,000</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	40	240,000	60,000	300,000	<b>600,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	250,000	<b>500,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Hectárea	58	12	12	243,015	60,754	303,769	<b>607,538</b>
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto CULTIVOS ALTERNATIVOS	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	125	15	15	1,500,000	375,000	1,875,000	<b>3,750,000</b>
	Tractores	Tractor	2	2	2	240,000	60,000	500,000	<b>800,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	3	82,941	20,735	103,676	<b>207,352</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	250,000	<b>500,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernaderos).	Hectárea	2.5	10.0	10	1,800,000	450,000	2,250,000	<b>4,500,000</b>
	Material vegetativo	Hectárea	81	10	10	970,600	242,650	1,213,250	<b>2,426,500</b>
Sistema Producto PAPAYA	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	81	10	10	970,600	242,650	1,213,250	<b>2,426,500</b>
	Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	600,000	<b>1,200,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	10	6	6	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	25	88,840	22,210	111,050	<b>222,100</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Hectárea	60	8	8	243,015	60,754	303,769	<b>607,538</b>
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto MAIZ	Sistemas de riego tecnificado (Cañón)	Hectárea	25	4	4	300,000	75,000	375,000	<b>750,000</b>
	Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	1,000,000	<b>1,600,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	10	6	6	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	3	3	3	120,000	30,000	150,000	<b>300,000</b>
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	40	40	50	300,000	75,000	375,000	<b>750,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto MELON	Paquete tecnológico	Hectárea	300	60	60	761,400	190,350	2,220,750	<b>3,172,500</b>
	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	85	10	10	1,020,000	255,000	1,275,000	<b>2,550,000</b>
	Tractores	Tractor	3	3	3	360,000	90,000	750,000	<b>1,200,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	5	3	3	200,000	50,000	250,000	<b>500,000</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	12	12	20	120,000	30,000	150,000	<b>300,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero).	Hectárea	1	4	4	720,000	180,000	900,000	<b>1,800,000</b>
Sistema Producto ARROZ	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Macrotúnel).	Hectárea	1	4	4	72,000	18,000	90,000	<b>180,000</b>
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	1,000,000	<b>1,600,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	6	4	4	240,000	60,000	300,000	<b>600,000</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	14	84,000	21,000	105,000	<b>210,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto CAFE	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	25	150,000	37,500	187,500	<b>375,000</b>
Sistema Producto CAFE	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	250,000	<b>500,000</b>
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Sistema Producto CAÑA DE AZÚCAR	Sistemas de riego tecnificado (Cañón)	Hectárea	25	3	3	300,000	75,000	375,000	750,000	
	Tractores	Tractor	5	5	5	600,000	150,000	1,250,000	2,000,000	
	Implementos Agrícolas	Implemento	10	6	6	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	25	150,000	37,500	187,500	375,000	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta.	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto ORNAMENTALES	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	5	5	5	60,000	15,000	75,000	150,000
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	80,000	20,000	100,000	200,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	7	7	10	60,000	15,000	75,000	150,000	
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla sombra).		Hectárea	2.0	8.0	8	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
Material vegetativo		Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquete tecnológico		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto CITRICOS	Material vegetativo	Plantas	50,000	32	32	700,000	175,000	875,000	1,750,000	
	Paquete tecnológico	Hectárea	4,545	455	455	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000	
	Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	250,000	400,000	
	Implementos Agrícolas	Implemento	7	7	7	185,200	46,300	231,500	463,000	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	30	30	151,859	37,965	189,824	379,648	
	Material vegetativo	Plantas	30,000	15	15	360,000	90,000	450,000	900,000	
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Material vegetativo	Plantas	379,400	4	4	379,400	94,850	474,250	948,500	
	Paquete tecnológico	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto PAPAYA	Material vegetativo	Plantas	379,400	4	4	379,400	94,850	474,250	948,500
Paquete tecnológico		-	-	-	-	-	-	-	-	
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	7	7	7	149,400	37,350	186,750	373,500	
	<b>Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios ( Subtotal )</b>			<b>407</b>	<b>407</b>	<b>12,269,875</b>	<b>3,067,469</b>	<b>15,337,344</b>	<b>30,674,688</b>	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
	Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
	Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-		
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Bovino Leche	Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (grade)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	146	146	146	1,740,000	435,000	2,175,000	4,350,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza	600	60	60	3,990,000	997,500	4,987,500	9,975,000	
Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro		Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-		

Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	200,000	50,000	250,000	500,000		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	150,000	37,500	187,500	375,000		
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	31	15	15	130,200	32,550	162,750	327,750		
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
	Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	890	12	12	934,275	233,569	1,167,844	2,335,688		
Germoplasma	Dosis										
Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000		
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	100	50	50	210,000	52,500	262,500	525,000		
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
	Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	600	12	12	840,000	210,000	1,050,000	2,100,000		
Germoplasma	Dosis										
Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	9	9	9	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000		
	Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
	Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
	Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	150	6	6	183,750	45,938	229,688	459,375		
	Germoplasma	Dosis									
Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	240,000	60,000	300,000	600,000		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	160,000	40,000	200,000	400,000		
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	341,650	85,413	427,063	854,125		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	100,000	25,000	125,000	250,000		
Apícola	Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Abeja reina comercial	Especie									
	Abeja reina progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie									
Apícola	Abeja reina progenitora con Registro Genealógico	Especie									
	Núcleo de abejas	Pieza	3,000	60	60	1,050,000	262,500	1,312,500	2,625,000		
	Germoplasma	Dosis									
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000		
	Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Equino con Registro Genealógico	Cabeza									
	Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									
	Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
	Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									
	Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza									
	Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									
	Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza									
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto									
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)</b>						<b>48</b>	<b>128</b>	<b>7,361,925</b>	<b>1,840,481</b>	<b>4,498,896</b>	<b>13,701,302</b>
Proyecto Productivo	Acuicultura	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	12	12	36	2,271,346.00	567,837.00	1,135,673	3,974,856	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	5	5	15	1,000,000.00	250,000.00	500,000	1,750,000	
		Proyecto Integral	Proyecto	7	7	21	1,000,000.00	250,000.00	500,000	1,750,000	
	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto								
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	13	13	39	2,000,000.00	500,000.00	1,000,000	3,500,000	
Proyecto Integral	Proyecto										
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	1	1	3	423,782.00	105,946.00	529,728	1,059,456	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto								
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	6	423,782.00	105,945.00	529,727	1,059,454	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	2	8	8	243,015	60,753	303,768	607,536	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto										
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								
<b>Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%</b>						<b>2,420,500</b>	<b>605,125</b>	<b>-</b>	<b>3,025,625</b>		
<b>Gasto de Programa 1/</b>						<b>2,420,500</b>	<b>605,125</b>	<b>-</b>	<b>3,025,625</b>		
<b>Gasto de Operación hasta el 4 %</b>						<b>2,060,000</b>	<b>515,000</b>	<b>-</b>	<b>2,575,000</b>		
<b>Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %</b>						<b>360,500</b>	<b>90,125</b>	<b>-</b>	<b>450,625</b>		

## Apéndice IV

## COLIMA

## Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

## Cruzada Nacional Contra el Hambre

## (Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
1	ARMERIA	4,790,542
7	MANZANILLO	5,781,327
9	TECOMAN	7,563,324
<b>Total</b>		<b>18,135,193</b>

## Apéndice V

## COMPONENTE DE EXTENSION E INNOVACION PRODUCTIVA (CEIP)

## Colima

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	800	3,504,000	876,000	4,380,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión	1	8	140,600	35,150	175,750
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	10	400	1,760,000	440,000	2,200,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	2	80	352,000	88,000	440,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas					-
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	1	32	246,400	61,600	308,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)	1		96,000	24,000	120,000
			Evento Nacional (PNT)	1		96,000	24,000	120,000
			Evento de Exposición Internacional (PNT)	1		160,000	40,000	200,000
			Otros Eventos Nacionales			104,000	26,000	130,000
Eventos Estatales			1		96,000	24,000	120,000	
Asistencia a los eventos		Productor					-	
	<b>Subtotal</b>		38	1,320	6,555,000	1,638,750	8,193,750	

## Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)

Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA - .7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	234,600	58,650	293,250
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	13,800	3,450	17,250
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	41,400	10,350	51,750
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	17,250	4,313	21,563
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	20,700	5,175	25,875
Decreto de austeridad (.25%)	17,250	4,313	21,563
<b>Subtotal</b>	<b>345,000</b>	<b>86,250</b>	<b>431,250</b>

## Gran Total

6,900,000

1,725,000

8,625,000

## Apéndice VI

## COLIMA

## CUADRO DE METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios /1	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
MANZANILLO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	15	12	\$93,500	\$23,375.00	\$116,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	3500		\$1,360,000	\$340,000.00	\$1,700,000.00
	COMALA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	8	35	\$33,840	\$8,460.00	\$42,300.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	250		\$760,000	\$190,000.00	\$950,000.00
	CUAUHTEMOC	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	8	6	\$56,000	\$14,000.00	\$70,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	4000		\$800,000	\$200,000.00	\$1,000,000.00
	MINATITLAN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	10	10	\$120,000	\$30,000.00	\$150,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	3300		\$632,400	\$158,100.00	\$790,500.00
	VILLA DE ALVAREZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	8	6	\$33,840	\$8,460.00	\$42,300.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	2800		\$567,820	\$141,955.00	\$709,775.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado).	Proyecto	5	84	\$290,700.00	\$72,675.00	\$363,375.00
		SopORTE técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$96,900.00	\$24,225.00	\$121,125.00
SUBTOTAL RECURSOS DE INVERSION (95%)						\$4,845,000.00	\$1,211,250.00	\$6,056,250.00
Gasto de Operación hasta el			OPERACION DEL EJECUTOR (2%)			\$102,000.00	\$25,500.00	\$127,500.00
SopORTE técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Enlace COUSSA	1	N/A	\$96,900.00	\$24,225.00	\$121,125.00
SUBTOTAL RECURSOS DE INVERSION (95%)						\$4,845,000.00	\$1,211,250.00	\$6,056,250.00
Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)			OPERACION DEL EJECUTOR (2%)			\$102,000.00	\$25,500.00	\$127,500.00
			OPERACION DE LA DELEGACION (1.4%)			\$71,400.00	\$17,850.00	\$89,250.00
			EVALUACION (0.25%)			\$12,750.00	\$3,187.50	\$15,937.50
			PDI, (0.6%)			\$30,600.00	\$7,650.00	\$38,250.00
			SUPERVISION UR (0.2%) 1/			\$10,200.00	\$2,550.00	\$12,750.00
			DIFUSION (0.3%) 2/			\$15,300.00	\$3,825.00	\$19,125.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACION (4.75%)						\$242,250.00	\$60,562.00	\$302,812.00
TOTAL						\$5,087,250.00	\$1,271,812.00	\$6,359,062.00

1/ El presupuesto federal para la supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ el presupuesto federal para la difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

## Apéndice VII

## Colima

## Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
<b>Totales</b>					<b>1,950</b>	<b>20,900,000</b>	<b>-</b>	<b>1,619,750</b>	<b>22,519,750</b>
<b>(Subtotal)</b>				<b>650</b>	<b>650</b>	<b>10,577,750</b>	<b>-</b>	<b>1,175,306</b>	<b>11,753,056</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	650	650	10,577,750	-	1,175,306	11,753,056
<b>(Subtotal)</b>				<b>1,950</b>	<b>4,859,250</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,859,250</b>	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	2.00	1,950	4,239,250			4,239,250
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	6	58	240,000			240,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% <sup>(2)</sup>	Servicios	1	1,950	380,000			380,000
<b>Subtotal</b>				<b>58</b>	<b>4,000,000</b>	<b>-</b>	<b>444,444</b>	<b>4,444,444</b>	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Minatitlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	70	40	800,000		88,888	888,888
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	11,000		2,200,000		244,445	2,444,445
	Manzanillo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	18	240,000		26,666	266,666
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	4,000		760,000		84,445	844,445
<b>Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %</b>						355,300			355,300
<b>Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%</b>						209,000			209,000
<b>(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%</b>						146,300			146,300
<b>(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%</b>						41,800			41,800
<b>(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %</b>						125,400			125,400
<b>(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %</b>						52,250			52,250
<b>(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %</b>						62,700			62,700
<b>(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %</b>						52,250			52,250
<b>Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.</b>						418,000	-	-	418,000

Apéndice VIII

Colima

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		OBRAS Y PRACTICAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSION TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSION [SUBTOTAL] (4)	
										NUEVA	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (3)	ELABORACION DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	TECOMAN		10		390	120	\$1,952,816				10	\$847,850				\$2,800,666
2		ARMERIA		3	117	39	\$634,665				3	\$254,355				\$889,020
3		COLIMA		8	312	104	\$1,692,440				8	\$678,280				\$2,370,720
4		COMALA		2	78	25	\$406,836				2	\$169,570				\$576,406
5		COQUIMATLAN		2	78	25	\$406,836				2	\$169,570				\$576,406
6		CUAUHTEMOC		1	39	25	\$406,837				1	\$84,785				\$491,622
7		IXTLAHUACAN		4	156	52	\$846,220				4	\$339,140				\$1,185,360
8	MANZANILLO		7		273	91	\$1,480,885	1	\$1,000,000		7	\$593,495	1	1	\$80,000.00	\$3,154,380
9		MINATITLAN		7	273	91	\$1,480,885	2	\$3,000,000		7	\$593,495	2	2	\$160,000.00	\$5,234,380
10		VILLA DE ALVAREZ		6	234	78	\$1,269,330				6	\$508,710				\$1,778,040
11																-
12																-
13																-
14																-
15																-
16																-
17																-
18																-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>1,950</b>	<b>650</b>	<b>10,577,750</b>	<b>3</b>	<b>4,000,000</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>4,239,250</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>240,000</b>	<b>19,057,000</b>



	Sistema Producto Café	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	68,588	17,147	15366	<b>85,735</b>
			Evento						0
		Comunicación	Equipo de cómputo						0
			Documento						0
			Evento						0
	Sistema Producto Arroz	Profesionalización	Documento						0
			Evento						0
		Comunicación	Página web						0
			Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						0
			Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	68,588	17,147	15366	<b>85,735</b>
	Sistema Producto Limón Mexicano de Colima	Profesionalización	Evento						0
			Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento						0
			Evento						0
			Página web						0
	Sistema Producto Aguacate	Profesionalización	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						0
			Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	68,595	17,147	15366	<b>85,742</b>
		Comunicación	Evento						0
			Equipo de cómputo						0
			Documento						0
Sistema Producto Melón	Profesionalización	Página web						0	
		Evento						0	
	Comunicación	Documento						0	
		Equipo de cómputo						0	
		Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	68,588	17,147	15366	<b>85,735</b>	
Sistema Producto Mango	Profesionalización	Evento						0	
		Equipo de cómputo						0	
	Comunicación	Documento						0	
		Evento						0	
		Página web						0	
Sistema Producto Plátano	Profesionalización	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						0	
		Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	68,588	17,147	15366	<b>85,735</b>	
	Comunicación	Evento						0	
		Equipo de cómputo						0	
		Documento						0	
<b>Total Gastos de Operación, seguimiento, supervisión y PDI</b>						<b>43,974</b>	<b>10,993</b>	<b>0</b>	<b>54,967</b>
<b>Gastos de Operación hasta el 4.0%</b>						<b>37,425</b>	<b>9,356</b>	<b>0</b>	<b>46,781</b>
<b>Gastos de Evaluación externa hasta 0.7%</b>						<b>6,549</b>	<b>1,637</b>	<b>0</b>	<b>8,186</b>

## Apéndice X

## Colima

## SISTEMA PRODUCTO PECUARIO

## Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)					
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total		
<b>Totales</b>					<b>3</b>	<b>450,000</b>	<b>112,500</b>		<b>562,500</b>		
<b>Comités Sistemas Producto Agrícolas</b>					<b>3</b>	<b>428,850</b>	<b>107,213</b>		<b>536,063</b>		
<b>Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)</b>					<b>3</b>	<b>428,850</b>	<b>107,213</b>		<b>536,063</b>		
<b>Sistemas Producto</b>	COMITE ESTATAL DE COLIMA SISTEMA PRODUCTO BOVINOS CARNE A.C.	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	142,950	35,737	26,803	<b>178,687</b>		
			Evento								
		Equipamiento	Equipo de cómputo								
			Documento								
		Comunicación	Documento								
			Evento								
			Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos								
		COMITE SISTEMA PRODUCTO APICOLA DEL ESTADO DE COLIMA A.C.	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	142,950	35,737	26,803	<b>178,687</b>	
				Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo							
				Documento							
	Comunicación		Documento								
			Evento								
			Página web								
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos								
	COMITE ESTATAL SISTEMA PRODUCTO PORCINO S.A. DE C.V.		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	142,950	35,739	26,803	<b>178,689</b>	
				Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo							
				Documento							
		Comunicación	Documento								
			Evento								
			Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos								
<b>Total Gastos de Programa ( Operación, Difusión y Evaluación )</b>						<b>21,150</b>	<b>5,287</b>		<b>26,437</b>		
<b>Gastos de Operación hasta el 4%</b>						<b>18,000</b>	<b>4,500</b>		<b>22,500</b>		
<b>Evaluación hasta el 0.7 %</b>						<b>3,150</b>	<b>787</b>		<b>3,937</b>		

## Apéndice XI

## COLIMA

## SNIDRUS

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria					
Concentrado Presupuestal 2015					
Monto y metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de información Agropecuaria	\$530,000.00		\$530,000.00	Reportes	121
II. Aplicaciones Geoespaciales	\$470,000.00		\$470,000.00	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		\$250,000.00	\$250,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$1,250,000.00</b>		

## PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

## CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

## APENDICE XII

## COLIMA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente de Sanidad</b>					
a. Salud Animal	2,796,143.00	100,000.00	2,896,143.00	Proyecto	5
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,367,406.00	0.00	2,367,406.00	Proyecto	5
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	1,548,142.00	0.00	1,548,142.00	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	10,631,227.00	100,000.00	10,731,227.00	Proyecto	7
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,411,642.00	0.00	2,411,642.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inocuidad</b>	3,621,520.00	0.00	3,621,520.00	Proyecto	3
<b>III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional</b>	1,798,920.00	1,674,533.00	3,473,453.00	Proyecto	1
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>25,175,000.00</b>	<b>1,874,533.00</b>	<b>27,049,533.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>25</b>
Gastos de Operación (5.0%)	1,325,000.00	98,659.00	1,423,659.00		
<b>Subtotal (5.0%) <sup>2</sup></b>	<b>1,325,000.00</b>	<b>98,659.00</b>	<b>1,423,659.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>26,500,000.00</b>	<b>1,973,192.00</b>	<b>28,473,192.00</b>	<b>Proyecto</b>	<b>25</b>

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACION 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	659,779.00	0.00	659,779.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	542,338.00	0.00	542,338.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	542,753.00	0.00	542,753.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	293,221.00	0.00	293,221.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	758,052.00	100,000.00	858,052.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,796,143.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>2,896,143.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,112,794.00	0.00	1,112,794	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,146,812.00	0.00	1,146,812	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	53,800.00	0.00	53,800	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000.00	0.00	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	4,000.00	0.00	4,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,367,406.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,367,406</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	281,804.00	0.00	281,804.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	1,266,338.00	0.00	1,266,338.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,548,142.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,548,142.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	2,862,189.00	0.00	2,862,189.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,111,357.00	0.00	1,111,357.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	2,146,380.00	0.00	2,146,380.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero	1,944,350.00	0.00	1,944,350.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	1,258,294.00	0.00	1,258,294.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	808,657.00	100,000.00	908,657.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>10,631,227.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>10,731,227.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	329,738.00	0.00	329,738.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,081,904.00	0.00	2,081,904.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,411,642.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,411,642.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,062,639.00	0.00	2,062,639.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	775,131.00	0.00	775,131.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	783,750.00	0.00	783,750.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,621,520.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,621,520.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna ( PVI's)	1,798,920.00	1,674,533.00	3,473,453.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,798,920.00</b>	<b>1,674,533.00</b>	<b>3,473,453.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>